Hospital Local Cartagena de Indias

NIT: 806010305-8
018000954525
Oficinas: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

Vb Sabrina Van Leenden 6/05/2026.

Cartagena de Indias D.T. Y C, 6 de mayo 2026

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente ESE. H.L.C.I.
E.S.D

REF. Solicitud de modificatorio contrato No. 042-26, suscrito con **AC INVERSIONES Y PROYECTOS SAS.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 28 de enero del año 2026, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 042-26			
OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN, COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPOS Y REDES, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HLCI, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE SE TIENEN EN LA MANIPULACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS REGISTRADOS Y PERMITIDOS POR EL INVIMA, ICA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.			
CONTRATISTA: AC INVERSIONES Y PROYECTOS SAS.			
FECHA ACTA DE INICIO	3 de febrero 2026	**FECHA CONTRATO:**	28 de enero 2026
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000) IVA INCLUIDO		
MODIFICATORIO 1	ADICION		
PLAZO TOTAL	HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2026		
NOMBRE SUPERVISOR	**MARIANELA CAICEDO DURAN**		
NUEVA ADICION	$120.000.000 CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE		
VALOR TOTAL CON ADICION	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) IVA INCLUIDO		

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de su misión institucional de prestación de servicios de salud de primer nivel, requiere garantizar condiciones permanentes de bioseguridad, salubridad y control de riesgos biológicos, asociados a la presencia de vectores, plagas y roedores en sus instalaciones. Es por ello que, se suple la necesidad con suscripción del contrato No. 042-26 el cual fue estructurado bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que su ejecución depende del consumo real del servicio conforme a las necesidades operativas de las diferentes sedes, generando un comportamiento dinámico del gasto. Que, conforme al seguimiento técnico y financiero, se evidencia un avance significativo en la ejecución presupuestal, próximo al agotamiento de los recursos, debido a un Incremento en la demanda del servicio, la necesidad de intervenciones correctivas adicionales y afectaciones climáticas que han contribuido con la proliferación de vectores. Que el servicio contratado constituye un servicio esencial en el ámbito hospitalario, dado que permite prevenir la transmisión de enfermedades como dengue, fiebre amarilla y otras patologías asociadas a vectores, así como garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad. La interrupción del servicio generaría un riesgo sanitario inminente,

Scanned with CamScanner

	afectando la seguridad del paciente, la continuidad del servicio de salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente. Asimismo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a la contratación no corresponde a una actividad ocasional o transitoria, sino a un servicio de carácter continuo, indispensable para garantizar las condiciones sanitarias, ambientales y de bioseguridad requeridas en la operación de las diferentes sedes asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias. La prórroga hasta 31 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto, aseguraría la continuidad ininterrumpida de las actividades de fumigación, control de vectores, desratización y control integral de plagas, evitando vacíos contractuales que puedan generar riesgos epidemiológicos, proliferación de vectores transmisores de enfermedades, afectación a la seguridad del paciente, contaminación de áreas críticas y deterioro de la infraestructura hospitalaria y activos institucionales. De igual forma, debe tenerse en cuenta que la E.S.E. presta servicios de salud en múltiples sedes urbanas, rurales e insulares, ubicadas en zonas con alta exposición climática y ambiental que favorecen la aparición fortuita y/o recurrente de vectores y plagas, situación que exige intervenciones periódicas, preventivas y correctivas de manera permanente durante toda la vigencia. Estableciendo así que la necesidad del servicio es de carácter permanente. Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una adición presupuestal que permita garantizar la continuidad de las actividades, aclarando además que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con los límites establecidos.

Por lo anteriormente expuesto el área de Dirección Apoyo Logístico se permite sugerir, esta solicitud con el fin de que sea estudiado por usted y el área de contratación de la entidad, la viabilidad expuesta y en consecuencia se deberá modificar la cláusula **7. Valor Total Del Contrato., y la clausula 2. Plazo de ejecución.**

Atentamente,

Marianela Caicedo Duran
P.U. Dirección Apoyo Logístico
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Revisó: Andrés Mauricio Villalba Ortiz
Director Técnico Dirección Apoyo Logistico
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner